

CONSTANCIA SECRETARIAL

- El día de ayer fue cargado al sistema el escaneo del proceso.
- La apoderada de la demanda inicial pide el embargo de los dineros que tenga la demandada en el BANCO FUNDACION DE LA MUJER.

Manizales, octubre 8 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

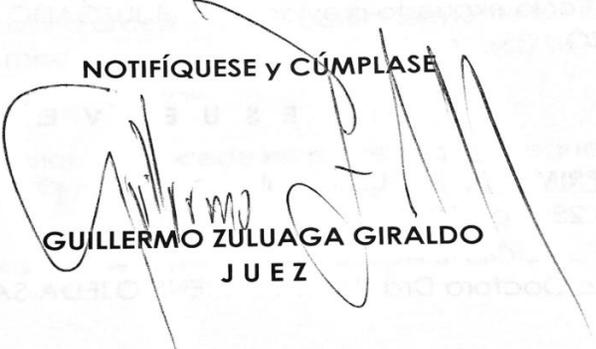
| | |
|------------|--|
| PROCESO | Ejecutivo -Singular acumulado |
| DEMANDANTE | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA |
| CESIONARIA | NEW CREDIT S.A.S |
| DEMANDADOS | ORGANIZACIÓN SUVECO S.A. CARLOS ALBERTO CORREA TORRES |
| RADICADO | 1700131030052009-00076-00 |

Se dispone en este proceso de la referencia:

PRIMERO: Decreta el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o cualquier título bancario que posea la ORGANIZACIÓN SUVECO S.A. y el señor CARLOS ALBERTO CORREA TORRES en el BANCO FUNDACION DE LA MUJER.

Para la efectividad de la medida líbrese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado

Electrónico del 11 de Octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDOJIMENEZ

SECRETARIO